



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO ACADÉMICO N° 061-2026**  
(de 17 de septiembre de 2026)

Que recibe el informe de evaluación por la Comisión de Concurso, Área Fonoaudiología, código P12p/Fonoaudiología, del Departamento de Ciencias Clínicas dentro de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas de una (1) posición para la sede de Panamá y se declare formalmente su cierre en el Concurso de Profesores Regulares período 2026.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, publicado en Gaceta Oficial No. 30453-A del 28 de enero de 2026, que aprobó el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas y subroga el Acuerdo Académico No. 038-2023 de 1 de septiembre de 2023, a prueba (sic) el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas publicado en Gaceta Oficial No. 29929-A de miércoles 13 de diciembre de 2023.

Que mediante Acuerdo No. 027-2026 de 14 de abril de 2026, el Consejo Académico aprobó la Convocatoria y Apertura a Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas para el año 2026, en la cual se incluyeron las áreas sometidas a concurso y los requisitos que debían cumplir los profesores aspirantes.

Que mediante la Resolución No. R-075-2026, de 4 de junio de 2026, emitida por la Rectoría, se nombra a los siguientes miembros: Dr. Ramiro Campos (Coordinar), Mgtra. Raquel Canto y Mgtra. Darlen Domínguez quienes integran la Comisión de Concurso para profesores regulares de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas, Departamento de Ciencias Clínicas entre ellas el área de Fonoaudiología, código P11p, encargada de evaluar la documentación presentada por los profesores participantes.

Que, la Universidad Especializada de las Américas, emitió Aviso de Convocatoria a Concurso Docente (2026), de una (1) posición en Fonoaudiología, código P12p/Fonoaudiología, del Departamento de Ciencias Clínicas dentro de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas, para la sede de Panamá solicitando, entre otros requisitos, título básico de Licenciatura en Fonoaudiología, además, postgrado o maestría en la especialidad y postgrado o maestría en docencia superior o máster en docencia y gestión universitaria.

Que, de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Concurso, en la evaluación de los documentos aportados por las concursantes, se determinó que éstas cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 3 acápite A numeral 16 y acápite B, del Acuerdo Académico No. 027-2026 de 14 de abril de 2026, que aprueba la convocatoria a concurso para el año 2026, por facultad y los requisitos que deben cumplir los docentes aspirantes, por lo tanto, se presentó dos (2) postulaciones que cumple con el proceso del concurso:

| No. | Nombre          | Apellido          | Cédula     | Observación | Puntos |
|-----|-----------------|-------------------|------------|-------------|--------|
| 1   | Jacilyn Fátima  | Montañez González | 8-758-2107 | Elegible    | 676.5  |
| 2   | Graciela Yaneth | Montenegro Chacón | 6-710-1258 | Elegible    | 414    |

Que la Comisión de Concurso en su informe de evaluación señaló que la aspirante, docente **JACILYN FÁTIMA MONTAÑEZ GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-758-2107, obtuvo 676.5 puntos, que le permitieron lograr el 98.30% de la labor académica en la evaluación de las Ejecutorias I, II, III y Gestión de la Academia, realizadas en la UDELAS, cumpliendo con el mínimo que establece el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que la Comisión de Concurso en su informe de evaluación señaló que la aspirante, docente **GRACIELA YANETH MONTENEGRO CHACÓN**, con cédula de identidad personal No. 6-710-1258, obtuvo 414 puntos, que le permitieron lograr el 100.00% de la labor académica en la evaluación de las Ejecutorias I, II, III y Gestión de la Academia, realizadas en la UDELAS, dando como resultado el cumplimiento del porcentaje mínimo establecido en el artículo 160 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que la Comisión de Concurso presentó, en la mañana del 17 de septiembre del 2026, el informe de evaluación ante el Consejo Académico, indicando que la aspirante **JACILYN FÁTIMA MONTAÑEZ GONZÁLEZ** participó por dos (2) posiciones bajo los códigos de P11p/Fonoaudiología y P12p/Fonoaudiología; por lo que este órgano sugirió a la referida Comisión reevaluar los documentos, debido a que en el punto previo de la agenda ya se había adjudicado la posición con código P11p/ Fonoaudiología del área de Fonoaudiología perteneciente al departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas a la mencionada docente.

Que el Coordinador de la Comisión de Concurso solicitó a los miembros del Consejo Académico un receso para deliberar sobre las recomendaciones, convocando inmediatamente a sus miembros a una sesión extraordinaria para tratar el punto relacionado con la aspirante **JACILYN FÁTIMA MONTAÑEZ GONZÁLEZ**; y que, luego de la revisión del informe, se procedió a citar a la mencionada docente para informarle sobre la adjudicación de la posición con código P11p/Fonoaudiología.

Que la Comisión de Evaluación indicó que la aspirante **JACILYN FÁTIMA MONTAÑEZ GONZÁLEZ**, por medio de Nota fechada de 17 de septiembre de 2026, presentó su renuncia formal como aspirante al concurso docente para la posición con código P12p/Fonoaudiología, del área de Fonoaudiología, del Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas.

Que recibida la renuncia de la aspirante **JACILYN FÁTIMA MONTAÑEZ GONZÁLEZ** a la posición con código P12p/Fonoaudiología, del área de Fonoaudiología del Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas, la Comisión de Concurso recomendó que la aspirante **GRACIELA YANETH MONTENEGRO CHACÓN**, quien cumple, por estricto orden de prelación, con el puntaje, méritos académicos, profesionales y de ejecutorias necesarios para otorgarle la posición del área de Fonoaudiología con código P12p/Fonoaudiología del Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas, en la categoría de Profesor Regular Agregado como lo dispone el Estatuto Orgánico y el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que, en esta sesión extraordinaria del Consejo Académico, realizada el día 17 de septiembre de 2026, compete a este órgano recibir el informe de la Comisión de Concurso para ser analizarlo y dar sus consideraciones, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico y el artículo 176 del del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, y declarar formalmente el cierre del concurso de profesores regulares 2026, en el área de Fonoaudiología, por lo tanto,

#### **ACUERDA:**

**Primero:** Recibir el informe elaborado por la Comisión de Concurso, del área de Fonoaudiología, código P12p/Fonoaudiología, del Departamento de Ciencias

Clínicas dentro de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas de una (1) posición para la sede de Panamá y declarar formalmente su cierre dentro del Concurso para Profesores Regulares, periodo 2026.

**Segundo:** Adjudicar una (1) posición del área de Fonoaudiología, código P12p/Fonoaudiología, del Departamento de Ciencias Clínicas dentro de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas para la sede de Panamá, a **GRACIELA YANETH MONTENEGRO CHACÓN**, con cédula de identidad personal No. 6-710-1258, en la categoría de Profesor Regular Agregado, por obtener el puntaje de 414 y cumplir con los requisitos del Concurso para Profesores Regulares, período 2026, establecidos en el Acuerdo Académico N°038-2025 de 30 de octubre de 2025.

**Tercero:** Ordenar a la Secretaría General del Consejo Académico notificar los resultados, mediante publicación de un edicto en la página web de la UDELAS, cumpliendo con el término de diez (10) días, transcurrido dicho término se entenderán notificados de estos resultados a los participantes, según lo establecido en el artículo 183 del Reglamento del Sistema de la Carrera Docente de la UDELAS.

**Cuarto:** Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrá interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y de Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar formalmente el Recurso de Reconsideración o Apelación, de conformidad con lo señalado en el artículo 190 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

La decisión del Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

**Quinto:** Certificada la ejecutoria de este Acuerdo, la Rectoría efectuará los correspondientes nombramientos de conformidad con el artículo 204 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

**Sexto:** Este Acuerdo empezará a regir una vez quede ejecutoriado.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.

  
**Dra. Nicolasa Terreros Barrios**  
Presidenta

  
**Mgter. Clarissa Nieto**  
Secretaria Encargada

